

**CONVOCATORIA 57/2024**  
**RESOLUCIÓN IIS LA FE**  
**DECLARACIÓN DESIERTA CONVOCATORIA**

PRIMERO: Que el 31 de julio de 2024 se publicaron las bases de convocatoria 57/2024, dichas bases en los medios habituales de comunicación utilizados por la Fundación La Fe, Web del IIS La Fe (<https://www.iislafe.es/es/>) en Empleo.

SEGUNDO: Que con fecha 15 de agosto de 2024 se cerró el plazo de presentación de solicitudes.

TERCERO: Que, durante el plazo de presentación de solicitudes, se presentó 6 candidaturas.

CUARTO: Que, en fecha 27 de agosto de 2024 fue publicada la 1ª Fase, siendo todos/as los/las candidatos/as excluidos/as por existir alguno de los motivos de exclusión establecidos en las bases de la convocatoria.

En atención a las consideraciones anteriores, **RESUELVO**:

PRIMERO: Declarar DESIERTA la presente convocatoria por no existir candidatos/as para acceder al puesto.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en los medios habituales de comunicación utilizados por la Fundación La Fe (ya mencionados).

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Carrión Martínez  
Directora Gerente IIS La Fe